



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de junio de 2012.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 018/12 y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se realizó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Auxiliar de 1°- dedicación Ad Honorem en la cátedra Seminario Uso y Conservación de los Recursos de la carrera de Geografía-sede Trelew;

Que el Consejo Departamental emitió informe sobre la misma;

Que el Director de la carrera y el Consejo Departamental elevaron por nota la propuesta de designación;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Lic. Ana Karina Martínez, en el cargo interino de Auxiliar de 1º- dedicación Ad Honorem en la cátedra **Seminario Uso y Conservación de los Recursos** de la carrera de Geografía, Sede Trelew, a partir del 07/06/2012 y hasta el 31/03/2013.-

Art.2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 400/2011 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

#### RESOLUCIÓN CDFHCS N° 155/2012

stw  
Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.